



PROYECTO DE CARTA ORGANICA DE LA CIUDAD DE OLIVA

Propónese incorporar dentro del texto de la Carta Orgánica a redactar, Declarar Patrimonio Cultural e Histórico Municipal de la Ciudad de Oliva al Hospital Dr. Emilio V. Abal, en los siguientes términos:

LA CONVENCION MUNICIPAL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA

SANCIONA:

Artículo N°...: El Municipio reconoce como Patrimonio Cultural e Histórico Municipal al Hospital Dr. EMILIO V. ABAL de la Ciudad de Oliva, por sus características arquitectónicas únicas, siendo un hito para la identidad local, con motivo de su carga simbólica, histórica y económica para el desarrollo de nuestra Ciudad.

FUNDAMENTOS:

Que dicho nosocomio centenario ha sido fuente de trabajo de más de diez generaciones olivenses, productor autónomo de sus insumos y bienes materiales, enaltecendo la labor terapéutica de sus pacientes;

como así también canal de formación de personal idóneo y profesional en la atención de la salud pública en todos sus niveles.

Que dicho Hospital puso en práctica desde sus comienzos principios y objetivos terapéuticos revolucionarios para su época.

En 1908, se iniciaron estudios a los fines de establecer la aptitud de la zona para asentamiento de una Colonia Asilo Regional Mixta de Alienados, construcción que se concretó e inauguró el 4 de julio de 1914, hoy Hospital Dr. Emilio Vidal Abal, con características constructivas pabellonal tipo suiza-francesa, siendo el mismo Nacional hasta el año 1983 que pasa a pertenecer de la esfera Provincial.

Octubre de 2019.

Suscriben el presente proyecto:

CONVENCIONAL ALEJANDRO MANCINI

CONVENCIONAL ROXANA PAOLA ORELLANO

CONVENCIONAL ORIETA PEREZ